



Federación Colombiana de Fútbol

RESOLUCIÓN No. 017 de 2024
(4 DE JULIO DE 2024)

Por la cual se imponen unas sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA SUPERCOPA JUVENIL 2024

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en particular las conferidas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 4688 del 12 de febrero de 2024, por la cual se adoptó el Reglamento del Campeonato Supercopa Juvenil 2024

RESUELVE

Artículo 1.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la cuarta fecha de aplazados de la Supercopa Juvenil FCF 2024.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
FABIAN VILLA CAICEDO	Deportivo Pasto	Cuarta Fecha Aplazados Supercopa Juvenil 2024	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil 2024
Motivo: Doble amonestación Art. 60-2 CDU FCF				
GIAN CARLOS CABEZAS MINOTA	Deportivo Pasto	Cuarta Fecha Aplazados Supercopa Juvenil 2024	2 fecha	Próximas 2 fechas Supercopa Juvenil 2024

Motivo: Emplear lenguaje ofensivo contra oficial de partido
Art. 64-A CDU FCF

ARTÍCULO 2 - Solicitud de habilitación provisional del jugador NICOLÁS RENGIFO DIAZ, realizada por DEPORTIVO PEREIRA F.C., para actuar en la Quinta Fecha de Aplazados de la Supercopa Juvenil FCF 2024, en aplicación del artículo 129 del Reglamento del Campeonato y del artículo 21 literal o) del CDU FCF.

Por medio de comunicación de fecha 2 de julio de 2024, DEPORTIVO PEREIRA F.C. solicitó la habilitación provisional del jugador NICOLÁS RENGIFO DIAZ, quien resultó expulsado en la fecha número 12 del campeonato por conducta violenta.

La solicitud se fundamenta en el artículo 129 del Reglamento de la Supercopa Juvenil FCF 2024, así como en el artículo 21 literal o) del CDU FCF, pues el jugador JULIÁN ANDRÉS BAZÁN MEDINA fue convocado a la Selección Colombia Sub 20 de Fútbol.

Revisada la solicitud, conforme al artículo 129, existen dos requisitos para que proceda



Federación Colombiana de Fútbol

la habilitación provisional del jugador NICOLÁS RENGIFO DIAZ, a saber:

- i) Que el jugador llamado a integrar la Selección Nacional, se encuentre inscrito oficialmente en la FCF a través del Sistema COMET, con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
- ii) Que el jugador esté en la posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en sanción disciplinaria.

En ese sentido, este Comité pudo constatar que mediante Resolución 4734 del 12 de junio de 2024, el Comité Ejecutivo de la FCF convocó al jugador arriba mencionado a integrar la Selección Nacional Sub 20 de Fútbol representativa de la FCF, que se concentrará en la ciudad de Barranquilla del 20 al 24 de junio, para posteriormente viajar a Lima para disputar dos amistosos internacionales del 25 de junio hasta el 1 de julio de 2024, finalizando la preparación en la ciudad de Cali con dos juegos amistosos internacionales entre el 2 y 7 de julio de 2024, como parte de su preparación hacia el torneo CONMEBOL Sudamericano Sub 20 de 2025, y el jugador está inscrito en la Supercopa Juvenil FCF 2024 con DEPORTIVO PEREIRA F.C.

Ahora bien, una vez revisado el jugador convocado, se procede a verificar si cuentan con sanciones pendientes por cumplir:

- A. El Jugador JULIÁN ANDRÉS BAZÁN MEDINA no tiene a la fecha sanciones pendientes por cumplir, con lo cual se cumple con los dos requisitos arriba enunciados.

En mérito de lo expuesto, el Comité resuelve habilitar al jugador NICOLÁS RENGIFO DIAZ para disputar el partido correspondiente a la Quinta Fecha de Aplazados de la Supercopa Juvenil FCF 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Campeonato y el artículo 21 literal o) del CDU FCF.

Advertir que la presente habilitación no significa una condonación o eliminación de la sanción impuesta al jugador NICOLÁS RENGIFO DIAZ motivo por el cual el deportista deberá cumplir la(s) fecha(s) de suspensión pendiente(s) posterior a la Quinta Fecha de Aplazados del campeonato.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
DANIEL CARDONA ARANDA
Miembro

Original firmado
LUIS GABRIEL MIRANDA VERBEL
Miembro

Original firmado
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Miembro

Original firmado
LORENZO REYES GUERRERO
Secretario